Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

acrecentado, Dn. Pedro Falcon y Marin Depositario gral. Dn. Pedro Angosto Morote Rexidores, y este Procr. Sindico gral. Luis Valcarcel Diputado y Dn. Benito Jph. Gonzalez Personero del Comun, Consejo Justicia y Rexim.to de esta Villa de Tiera estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y Constumbre para tratar lo combeniente a ambas Mag.s bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este estado entro en este Ayuntam.to Dn. Garcia Marin y Jufre then.te de fiel ex.or

En este Ayuntam.to dho S.or Alc.de mad.r hizo pres.te a esta Villa que p.r Dn. Bartholome Amoros then.te de Capitan del Rexim.to provincial de Milicias de este Reino que ha presenciado el Sorteo que esta Villa executo el dia diez de el corri.te se le ha echo pres.te una orn. con que se alla p.a llevar testim.o de los soldados milicianos que tenia esta Villa antes de hazer dho Sorteo, y del estado en que se allan si son mancebos, o casados con hijos, y quantos tiene cada uno, o si les ha sobrevenido excepcion despues de su Sorteo, asi p.r haverse echo sus Padres sexagenarios, como p.r tener Madre viuda, o hermanas huerfanas lo que hacia pres.te a esta Villa para que en su razon exponga lo que en el referido asumpto hubiere para satisfazer a la orn. que queda referida; en cuya vista, esta Villa deve y puede informar que en el Sorteo que executo en veinte y seis de Nobre. del año pasado de setecientos setenta y cinco tocó la suerte